

Registrado de SALIDA, con nº 8030, en fecha 10/09/2024 13:02:49 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA - Página 1 de 14



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

ACTA DE CONSTITUCIÓN, SESIÓN Y PROPUESTA DE RESULTADOS DE BASES Y CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PERSONA EMPLEADA, CONTRATADA EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA (TEMPORAL) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN (ART. 15.2 TREETT), GRUPO C2 NIVEL 14, GRUPO DE COTIZACIÓN 7, PERSONAS AUXILIAR DE SERVICIOS CULTURALES, BIBLIOTECA Y ARCHIVO DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA.

CONTRATO A TIEMPO PARCIAL (cuatro horas de la jornada ordinaria con posibilidad de ampliación a jornada completa a fecha de periodos vacacionales para cubrir la prestación de servicio en dicho periodo) CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO; SISTEMA DE SELECCIÓN, CONCURSO OPOSICIÓN.

En cumplimiento de las determinaciones establecidas en el Decreto 105/2024 de 19 de abril de 2024 y publicado en Tablón de Edictos del 24.04.24 por el que se aprueban las bases y convocatoria, Decreto 111/2024 de 26.04.2024 y se publica en Tablón de Edictos 30.04.2024, así como de acuerdo con los Decretos 212/2024 22 julio publicado en fecha de 23.07.2024 y Decreto de aprobación definitiva de listado de admitidos y excluidos y convocatoria efectiva según el Decreto de 07.08.2024.

En atención del Decreto de referencia de 07.08.2024 se constituye el Tribunal de Selección, siendo las 10.00 horas del día veintiuno de agosto de 2024 sito en Instituto de Enseñanza Secundaria MEDITARRÁNEO, emplazado en Carretera AL 153 S/N KM 1,504630 se constituye estando integrado según decretos de referencia por

PRESIDENTE. Interventor del Excmo. Ayto. de Garrucha

VOCALES.- Con voz y voto,

VOCAL 1ª

TITULAR: .- Dª EVA CANO PÉREZ, funcionaria de carrera, escala de administración general, subescala técnica de administración especial, prestación de servicios activo, (comisión de Servicios) del Excmo. Ayto. de Garrucha

VOCAL 2º

TITULAR: Dª María del Carmen Guevara Tamayo, Auxiliar Administrativo, Funcionaria de Carrera, Grupo C-2

VOCAL 3º:

TITULAR: D. Antonio Gerez Sáez, Funcionario de Carrera del Excmo. Ayto. de Garrucha, cuerpo de gestión, escala de administración general, Grupo A.2

Código Seguro De Verificación	6hMYPYz/8EjP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/09/2024 12:30:06
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6hMYPYz%2F8EjP9UGJ1U1oVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

SECRETARÍA.-Dª MARIA ESTER DOMÍNGUEZ VILLALOBOS, Funcionaria de Carrera, Escala de Administración General, Subescala Cuerpo de Gestión, con voz y sin voto según las bases de referencia o quien le sustituya a los efectos de ejercicio de secretaría de Tribunal de Selección.

Acto seguido se procede al llamamiento de las personas aspirantes definitivamente aprobado el listado conforme aparece en el Decreto de referencia de agosto de 2024, presentándose las siguientes personas aspirantes:

WENDY ANTONIA HERNÁNDEZ PEÑA. DNI 779*****

SARA ESCABIA MÁRQUEZ. DNI 26*****

IVÁN GARCÍA BURDALO. DNI 75*****

LUIS ALBERTO SÁEZ SANTIAGO. DNI 15*****

ÁLVARO FRANCISCO ORTEGA JODAR. DNI 45*****

FRANCISCA NAVARRO RUMI. DNI 45*****

MARÍA DOLORES CASTAÑO RODRÍGUEZ. DNI 75*****

MARÍA ANTONIA MUÑOZ RÍOS. DNI 24*****

MARÍA CASTILLO GARCÍA. DNI 74*****

AURORA MARÍA MARTÍN TALAVERA. DNI 75*****

GERMÁN GARCÍA TORRENTE. DNI 23*****

ENRIQUE GIRONA GARCÍA. DNI 74*****

PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ GRIMA. DNI 75*****

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ ROMÁN. DNI 13*****

FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA. DNI 45*****

SANDRA ROMERO LÓPEZ. DNI 54*****

ESNEDA CRISTINA CASTILLA LATTKE. DNI 02*****

FRANCISCA SOLER LEÓN. DNI 75*****

MARIA DE LA SOLEDAD NAVARRETE PIÑOL DNI 45*****

ROCÍO LÓPEZ DUARTE DNI 54*****

NOELIA OLIVER MARTÍNEZ DNI 45*****

Código Seguro De Verificación	6hMYPYz/8EjP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/09/2024 12:30:06
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6hMYPYz%2F8EjP9UGJ1U1oVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

SANDRA PATRICIA USECHE ESCOBAR DNI 77*****

Acto seguido se procede a tomar asiento y tras proceder el presidente del Tribunal a explicar el desarrollo del proceso selectivo en su fase de oposición, se procede a la distribución del examen tipo test, en el que consta una portada (separable) con número clave identificativo al efecto de garantizar el anonimato de las personas aspirantes.

CARÁTULA:**UNICO EJERCICIO FASE OPOSICIÓN****FASE DE OPOSICIÓN, EXAMEN TIPO TEST, APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA:**

PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PERSONA EMPLEADA, CONTRATADA EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA (TEMPORAL) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN (ART. 15.2 TREETT), GRUPO C2 NIVEL 14, GRUPO DE COTIZACIÓN 7, PERSONAS AUXILIAR DE SERVICIOS CULTURALES, BIBLIOTECA Y ARCHIVO DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA.

CONTRATO A TIEMPO PARCIAL (cuatro horas de la jornada ordinaria con posibilidad de ampliación a jornada completa a fecha de periodos vacacionales para cubrir la prestación de servicio en dicho periodo) CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO; SISTEMA DE SELECCIÓN, CONCURSO OPOSICIÓN.

Número Clave**NOMBRE APELLIDOS****DNI****Señale con un círculo la respuesta correcta.**

Visto el Decreto 105/2024 de 19 de abril de 2024 y publicado en Tablón de Edictos del 24.04.24 por el que se aprueban las bases y convocatoria, Decreto 111/2024 de 26.04.2024 y se publica en Tablón de Edictos 30.04.2024, así como de acuerdo con los Decretos 212/2024 22 julio publicado en fecha de 23.07.2024 y Decreto de aprobación definitiva de listado de admitidos y excluidos y convocatoria efectiva según el Decreto de 07.08.2024.

De conformidad con la Estipulación K de las Bases y Convocatoria del presente proceso selectivo se determina que la fase de oposición consistirá en la realización de una prueba de capacidad y aptitud eliminatória y obligatoria para las personas aspirantes. La fase de oposición se puntuará con un máximo de seis puntos (60%) de la fase general

“Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 60 preguntas con respuesta alternativas, pudiendo preverse, 3 preguntas adicionales de reserva que serán valorados en el caso de que se anule alguna de las anteriores. Cada pregunta tendrá cuatro posibles

Código Seguro De Verificación	6hMYPYz/8EjP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/09/2024 12:30:06
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6hMYPYz%2F8EjP9UGJ1U1oVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

respuestas de las cuales sólo una de ellas será la correcta. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 45 minutos. (Temario en el Anexo I).

Este ejercicio se calificará de 0 a 6 puntos, y será necesario obtener una calificación mínima de 3 puntos para superarlo. Todas las preguntas tendrán el mismo valor, y se calificará con 0,1 punto cada respuesta acertada, se penalizará con 0,03 puntos cada respuesta incorrecta y las respuestas en blanco o no contestadas no se calificarán”.

En este supuestos al ser 30 preguntas proporcionalmente cada respuesta acertada se calificará con 0,2 puntos, y se penalizará con 0,06.

De igual forma se reitera que la tipología de contrato y jornada es el siguiente

Se considera en cualquier caso el trabajo a turnos toda forma de organización del trabajo en equipo, donde los trabajadores ocupan sucesivamente los mismos puestos de trabajo, según un cierto ritmo, continuo o discontinuo, implicando para el trabajador la necesidad de prestar sus servicios en horas diferentes en un período determinado de días o de semanas.

La retribución a percibir por el desempeño del trabajo temporal de duración determinada será el determinado en el art. 1 del Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024 referido en todo caso a la Agrupación profesional E, con complemento de destino nivel 14, conforme a la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, (actualizándose anualmente LPGE o en virtud de disposición normativa con fuerza de Ley), con el grupo de cotización 7 en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Jornada de lunes a domingo inclusive, contrato a tiempo parcial (Cuatro horas respecto a la jornada ordinaria y a jornada completa en los periodos vacacionales) Retribuciones determinadas conforme a la clasificación objetiva y subjetiva de las plazas y puestos que se convocan, GRUPO C2, NIVEL 14 (aplicación análoga a funcionarios públicos) Grupo de Cotización 7.

EXAMEN TIPO TEST CORRECCIONES

Nº Clave

EXAMEN TIPO TEST FASE OPOSICIÓN PERSONAS AUXILIAR DE SERVICIOS CULTURALES, BIBLIOTECA Y ARCHIVO DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA

- ¿Qué medidas se deben tomar a la hora de consultar un documento encuadernado de grandes dimensiones?
 - Ninguna medida en especial.
 - Deberá consultarlo sobre un planero.
 - Deberá consultarlo sobre un atril sin forzar su apertura.**
 - Deberá consultarlo siempre con guantes.

Código Seguro De Verificación	6hMYPYz/8EjP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/09/2024 12:30:06
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6hMYPYz%2F8EjP9UGJ1U1oVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

2. En el caso de inundación, ¿en qué consiste el método de secado que se basa en la evaporación del agua contenida en materiales en niveles bajos de presión?
 - A) Deshumidificación.
 - B) Secado por ventilación.
 - C) Secado por evaporación al vacío.**
 - D) Secado por congelación al vacío (liofilización).

3. ¿Qué le sucede a un pergamino si está expuesto a un porcentaje elevado de humedad?
 - A) Se pueden disolver tintas y policromía.
 - B) Se hincha, se deforma y se acidifican sus tintas.**
 - C) Se agrieta y se deforma.
 - D) Adquiere rigidez y deformaciones.

4. ¿Cuál es el método idóneo de conservación de mapas y planos?
 - A) Instalación en tubos.
 - B) Mantener en su caja de origen para respetar el principio de procedencia. C) Instalación extendida.
 - D) Instalación en planeras.**

5. ¿Con cuál de estos elementos no pueden acceder los usuarios a la sala de consulta del archivo?
 - A) Ordenador portátil sin funda.
 - B) Bolso.**
 - C) Portaminas.
 - D) Cuartillas de papel.

6. ¿Cuál de estos NO es uno de los sistemas de clasificación?
 - A) Por materias.
 - B) Funcional.
 - C) Orgánico.
 - D) Alfabético.**

7. ¿Cuál es el método más idóneo de ordenación?
 - A) Cronológico.
 - B) El que mejor se adapte al objeto y tipología de la documentación.**
 - C) Alfabético.
 - D) Numérico.

8. ¿En qué artículo de la Constitución española se establece el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos?
 - A) Artículo 113.2.
 - B) Artículo 55.1.
 - C) Artículo 105 en su apartado b).**
 - D) Artículo 144 en su apartado a).

Código Seguro De Verificación	6hMYPYz/8EjP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/09/2024 12:30:06
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6hMYPYz%2F8EjP9UGJ1U1oVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

9. En el artículo 59.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español se establece que son archivos los conjuntos orgánicos de documentos, o la reunión de varios de ellos:
- A) Reunidos únicamente por personas públicas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa.
- B) Reunidos por las personas jurídicas públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa.**
- C) Reunidos por las personas jurídicas privadas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa.
- D) Reunidos por las personas jurídicas públicas o privadas, en el ejercicio de las actividades de un tercero, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa.
10. De acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, los Bienes de Interés Cultural, así como los integrantes del Patrimonio Documental y Bibliográfico custodiados en Archivos y Museos de titularidad estatal no podrán salir de los mismos sin previa autorización, que deberá concederse mediante:
- A) Orden ministerial.**
- B) Real Decreto.
- C) Bando del alcalde del municipio donde se encuentre el Bien de Interés Cultural.
- D) Acuerdo del Consejo de Ministros.
11. Puede el usuario sacar fuera de la sala de consulta algún instrumento de descripción o de consulta?
- A) No se puede sacar fuera de la sala de consulta ningún instrumento de descripción ni de consulta.**
- B) Se pueden sacar fuera de la sala de consulta, si así lo autoriza la dirección del archivo.
- C) Se pueden sacar fuera de la sala de consulta, si se los pide como préstamo domiciliario.
- D) Se pueden sacar de la sala de consulta solamente para la consulta en la biblioteca auxiliar del archivo.
12. ¿Qué debemos hacer si encontramos en documentos en papel o en pergamino cintas adhesivas o celos?
- A) Quitarlos lo antes posible, porque suponen un deterioro del soporte y un factor externo de deterioro del documento, únicamente cuando sean de fácil despegado.**
- B) Quitar solo los del pergamino, ya que es un material más resistente que el papel, mientras que este se enviará al taller de restauración.
- C) No quitarlos porque forman parte de la historia del documento al ser procedentes de una antigua restauración.
- D) Llevarlos inmediatamente y en cualquier caso al taller de restauración.
13. En relación con el patrimonio histórico-artístico español indique: ¿cuál de las siguientes afirmaciones NO es correcta?
- A) Los poderes públicos garantizarán la conservación del patrimonio histórico.
- B) La legislación civil sancionará los atentados contra estos patrimonios**
- C) Los poderes públicos garantizarán la conservación del patrimonio artístico
- D) La legislación penal sancionará los atentados contra estos patrimonios

Se ANULA pregunta TRECE al existir error material o de hecho

Código Seguro De Verificación	6hMYPYz/8EjP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/09/2024 12:30:06
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6hMYPYz%2F8EjP9UGJ1U1oVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

14. Según la Ley de Patrimonio Histórico Español, forman parte del patrimonio documental los documentos generados, conservados o reunidos por cualquier entidad particular o persona física, siempre que tenga una antigüedad:
- A) Superior a 25 años
 - B) Superior a 50 años
 - C) Superior a 75 años
 - D) Superior a 100 años**
15. Los Estatutos de Autonomía tienen naturaleza jurídica de:
- A) Ley autonómica
 - B) Ley básica
 - C) Ley ordinaria
 - D) Ley orgánica.**
16. En la Constitución Española se reconoce que la enseñanza básica en España es:
- A) Obligatoria y gratuita**
 - B) Optativa y pública
 - C) Gratuita y pública
 - D) Voluntaria y gratuita
17. ¿Qué es la carta de servicios de una biblioteca?
- A) Un documento que describe los procesos y servicios ofrecidos por la biblioteca
 - B) Un documento que recoge, mediante indicadores, la opinión que tienen los usuarios acerca de los servicios de biblioteca
 - C) Un documento que expone el marco legal de los servicios de la biblioteca y su planificación estratégica.
 - D) Un documento que recoge los compromisos de calidad de la biblioteca respecto a la prestación de servicios**
18. La Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN) en las normas y directrices establece varios criterios para el expurgo entre los que se encuentra
- A) Estado físico, adecuación de la colección y precio de las obras
 - B) Contenido telemático, estado físico y previsión de uso**
 - C) Valores bibliográficos, adecuación de la colección y lengua de publicación
 - D) Estado físico, contenido temático y lengua de publicación
19. El canje de publicaciones se define como:
- A) El procedimiento por el que una biblioteca adquiere de instituciones científicas y personas físicas, materiales bibliográficos editados por ellos a cambio de enviar las publicaciones propias, cobrando únicamente el transporte.
 - B) El intercambio de obras en cualquier soporte documental, con otras bibliotecas e instituciones culturales y de investigación.**
 - C) El procedimiento de adquisición de paquetes de publicaciones, por el que las bibliotecas o entidades científicas y académicas intercambian materiales a precios más económicos.

Código Seguro De Verificación	6hMYPYz/8EjP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/09/2024 12:30:06
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6hMYPYz%2F8EjP9UGJ1U1oVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

- D) La obligación de depositar ejemplares de las publicaciones de todo tipo, reproducidas en cualquier soporte y por cualquier procedimiento para distribución o comunicación pública, alquiler o venta en una biblioteca.
20. Los escáneres que ocasionan menor deterioro en el proceso de digitalización de documentos antiguos y valiosos son
- A) Los orbitales / cenitales
- B) Los de rodillo
- C) Los de mano
- D) Los planos
21. ¿Qué es el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación conforme al artículo 5 de la Ley 16/2003 de 22 de diciembre?
- A) Es el conjunto de órganos, centros y medios que tiene como fin garantizar el mejor aprovechamiento de los registros culturales y de información, y de todos sus recursos bibliotecarios y documentales, mediante la coordinación y cooperación entre sus diversos elementos.
- B) Es el conjunto de órganos, centros y medios que no tiene como fin garantizar el mejor aprovechamiento de los registros culturales y de información, y de todos sus recursos bibliotecarios y documentales, mediante la coordinación y cooperación entre sus diversos elementos.
- C) Es el conjunto estructural de órganos, centros y medios que tiene como objeto garantizar la eficiente optimización de los registros culturales y de información, y de todos sus recursos bibliotecarios y documentales, mediante la colaboración entre sus diversos elementos.
- D) Ninguna de las respuestas anteriores es la correcta.
22. La Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía que son conforme al artículo 15 de la Ley 16/2003:
- A) es el conjunto organizado de bibliotecas públicas con ámbito geográfico diverso y escalonado, así como de otros centros de gestión y de apoyo a los servicios bibliotecarios, que disponen, principalmente, de colecciones y fondos bibliográficos de carácter general
- B) es el conjunto estructurado de bibliotecas públicas de uso público general, con ámbito geográfico específico y escalonado, así como de otros centros de gestión y de apoyo a los servicios bibliotecarios, que disponen, principalmente, de colecciones y fondos bibliográficos de carácter general
- C) es el conjunto organizado de bibliotecas públicas y de bibliotecas privadas de uso privado general, con ámbito geográfico diverso y escalonado, así como de otros centros de gestión y de apoyo a los servicios bibliotecarios, que disponen, principalmente, de colecciones y fondos bibliográficos de carácter general
- D) es el conjunto organizado de bibliotecas públicas y de bibliotecas privadas de uso público general, con ámbito geográfico diverso y escalonado, así como de otros centros de gestión y de apoyo a los servicios bibliotecarios, que disponen, principalmente, de colecciones y fondos bibliográficos de carácter general.
23. Las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, orientarán sus servicios con los objetivos de facilitar y fomentar (señale la falsa)
- A) La preservación del patrimonio cultural.

Código Seguro De Verificación	6hMYPYz/8EjP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/09/2024 12:30:06
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6hMYPYz%2F8EjP9UGJ1U1oVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

- B) El desarrollo económico de su localidad o zona geográfica.
 C) El desarrollo educativo y cultural de las personas y el apoyo a la investigación.
D) El uso de la biblioteca pública como centro de labor.
24. Cuáles no son obligaciones de los usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.
 A) Respetar los derechos de los demás usuarios guardando el debido orden, respeto y compostura
B) Hacer uso de los centros o servicios bibliotecarios, ya sea de manera presencial o a distancia, para una finalidad distinta de la de ejercer su derecho como usuario.
 C) Devolver los libros y, en general, los materiales prestados en las mismas condiciones en las que los retiraron en préstamo.
 D) Cuidar de los materiales bibliotecarios, informativos y cualesquiera otros a los que se acceda.
25. ¿Cuáles no serán competencias de los municipios?
 A) Promover la creación de bibliotecas de titularidad local, regularlas, organizarlas y gestionarlas, de acuerdo con la normativa aplicable y con el Plan de Servicios Bibliotecarios de Andalucía
 B) Constituir la Red Bibliotecaria Municipal cuando haya más de una biblioteca o servicio bibliotecario, asegurando su coordinación técnica.
 C) Fomentar en el ámbito municipal el acceso a los servicios bibliotecarios, el hábito de la lectura, así como el uso de la información.
D) Fomentar el uso de los servicios bibliotecarios y el hábito de la lectura y del uso de la información recogida en diferentes soportes, incluidos los telemáticos
26. El pasado día 9 de agosto en la sala de exposiciones Centro Cultura del Garrucha, se presentó el Libro de Ángeles Cantero, llamado
A) Puerta blanca: El Secreto
 B) La puerta
 C) Puerta blanca: El Misterio
 D) La puerta de la percepción.
27. Dónde se encuentra la Biblioteca Pública Municipal “Poeta Cano Cervantes”
 A) Calle Presbíteros, 10, Garrucha
 B) Plaza de los Presbíteros, 11, Garrucha
C) Plaza Presbíteros, 1, Garrucha
 D) Plaza Pedro Gea, 1, Garrucha
28. En que año nació Antonio Cano Cervantes
 A) En 1884
B) En 1883
 C) En 1893
 D) En 1882
29. ¿Cómo se llama la biblioteca Provincial de Almería?
A) Francisco Villaespesa
 B) Álvarez de Sotomayor
 C) Poeta Cano Cervantes
 D) Hermanos Machado

Código Seguro De Verificación	6hMYPYz/8EjP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/09/2024 12:30:06
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6hMYPYz%2F8EjP9UGJ1U1oVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

30. Si en una biblioteca encontramos un lugar con el cartel “novela fantástica” estamos ante:
- A) Una ordenación sistemática.
 - B) Una ordenación alfabética.
 - C) Un centro de interés.
 - D) Una ordenación por colecciones editoriales.

PREGUNTAS RESERVA.

1. ¿Qué entidad se encarga de la gestión del ISBN en España?
 - A) El Ministerio de Cultura.
 - B) CEDRO.
 - C) La Federación de Gremios de Editores de España.
 - D) La Biblioteca Nacional de España.

(se aplica en virtud de la anulación de pregunta 13ª)
2. Los tipos de préstamo son:
 - A) Préstamo en depósito, préstamo colectivo y préstamo interbibliotecario. B) Préstamo personal, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario.
 - C) Préstamo personal, préstamo colectivo y préstamo interbibliotecario.
 - D) Préstamo unitario, préstamo conjunto y préstamo interbibliotecario.
3. ¿Por qué motivo es significativo para la Biblioteca Nacional de España el año 1712?
 - A) Comienza a llamarse Biblioteca Nacional.
 - B) En ese año se abrió al público.
 - C) Fue el año de su fundación.
 - D) Pasó a depender del Ministerio de la Gobernación.”

Durante el desarrollo del ejercicio, el cual se inicia a las 10.17 minutos y se concede el plazo de desarrollo hasta las 11.10 horas, una aspirante aprecia un error material o de hecho de en las contestación del ejercicio 13, dictándose “invoce” por el Presidente la anulación de dicha pregunta, y desplegando efectos al Primera Pregunta de Reserva

Finalizado el examen tipo test se procede a la corrección de los exámenes, tipo test, eliminatorios y obligatorio con la siguiente ponderación según aspirantes presentados:

WENDY ANTONIA HERNÁNDEZ PEÑA. 9 (12 B, 18 M) NO APTA

SARA ESCABIA MÁRQUEZ. 33: (14 B, 16 MAL) NO APTA

IVÁN GARCÍA BURDALO. 32: (15 B, 11 M, 4 NC) NO APTO

Código Seguro De Verificación	6hMYPYz/8EjP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/09/2024 12:30:06
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6hMYPYz%2F8EjP9UGJ1U1oVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

Se le adjunta copia del examen tipo test a la vista de su petición formulada a fecha de 22 de agosto de 2024, en tutela del principio de publicidad activa y transparencia, advirtiéndole que el examen ha sido corregido y expedida acta de sesión y propuesta de resolución en el día del corriente a fecha de 04.09.2024, con advertencia que no se podía notificar con anterioridad, pues el mismo no había sido corregido ni dictada la presente acta de constitución, sesión y propuesta de resultado. Demora motivada por el periodo vacacional de los miembros del Tribunal, Presidente.

LUIS ALBERTO SÁEZ SANTIAGO. 31: (18B, 10 M) TOTAL 3,00 PUNTOS. APTO

ÁLVARO FRANCISCO ORTEGA JODAR. 20 (15B, 15M) NO APTO

FRANCISCA NAVARRO RUMI. 7 (14B, 15 M, 1NC) NO APTA

MARÍA DOLORES CASTAÑO RODRÍGUEZ. 34 (22 B 8NC) TOTAL 4,4 APTA

MARÍA ANTONIA MUÑOZ RÍOS. 6 (17B, 4M, 9NC) TOTAL 3,16 APTA

MARÍA CASTILLO GARCÍA. 24 (12B, 9M, 9NC) NO APTA

AURORA MARÍA MARTÍN TALAVERA.23. (9B, 15M, 6NC) NO APTA

GERMÁN GARCÍA TORRENTE. 3. (13B, 12 M, 5NC) NO APTO

ENRIQUE GIRONA GARCÍA. 35 (11B, 13 M) NO APTO

PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ GRIMA. 30.- NO APTO (12B, 18 M)

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ ROMÁN. 4.- APTO (21B, 6 M, 3NC) TOTAL 3,84 APTO

FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA. 5. (12B, 18M) NO APTO

SANDRA ROMERO LÓPEZ. 21 (11 B, 12M, 7NC) NO APTA

Código Seguro De Verificación	6hMYPYz/8EjP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/09/2024 12:30:06
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6hMYPYz%2F8EjP9UGJ1U1oVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

ESNEDA CRISTINA CASTILLA LATTKE. 8. (10B, 14M, 6NC) NO APTA

FRANCISCA SOLER LEÓN.10. (14B, 15M, 1 NC) NO APTA

MARIA DE LA SOLEDAD NAVARRETE PIÑOL. 37. (12B, 18M) NO APTA

ROCÍO LÓPEZ DUARTE. 2. (18B, 5 M, 7 NC) TOTAL 3,3 PUNTOS APTA

NOELIA OLIVER MARTÍNEZ. 22. (9B, 15 MAL, 6 NC) NO APTA

SANDRA PATRICIA USECHE ESCOBAR. 36 (10B, 11 M, 9NC) NO APTA

Las personas aspirantes que han superado la fase obligatoria y eliminatória de oposición mediante examen tipo test, por orden decreciente son las siguientes:

MARÍA DOLORES CASTAÑO RODRÍGUEZ. 34. TOTAL 4,40

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ ROMÁN. 4. TOTAL 3,84

ROCÍO LÓPEZ DUARTE. 2. TOTAL 3,30

MARÍA ANTONIA MUÑOZ RÍOS. 6. TOTAL 3,16

LUIS ALBERTO SÁEZ SANTIAGO. 31. TOTAL 3,00

En relación a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición (eliminatória y obligatoria) se procede a la ponderación de la fase de concurso según la Estipulación K) con los siguientes resultados en la fase de concurso:

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ ROMÁN. 4. 0,00 Puntos

MARÍA DOLORES CASTAÑO RODRÍGUEZ. 34. 0,00 Puntos

ROCÍO LÓPEZ DUARTE. 2. 0,50 puntos

MARÍA ANTONIA MUÑOZ RÍOS. 6. 1,50 Puntos + 2,50 puntos = Total 4,00 puntos

LUIS ALBERTO SÁEZ SANTIAGO. 31. 1,00 Punto

Código Seguro De Verificación	6hMYPYz/8EjP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/09/2024 12:30:06
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6hMYPYz%2F8EjP9UGJ1U1oVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

Total de la fase de oposición y fase de concurso, de conformidad con la Estipulación K de las Bases y Convocatoria determinan sobre la Calificación Final que:

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la calificación definitiva obtenida en la fase de oposición (máximo 6 puntos) más la puntuación final obtenida en la fase de concurso (máximo 4 puntos).

Una vez realizada la sumatoria, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos Digital del Ayto. la relación de personas candidatas que han superado el proceso selectivo, ordenadas por orden de puntuación obtenida, de mayor a menor. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, seguido de la mayor puntuación obtenida en la valoración del mérito de antigüedad.

MARÍA ANTONIA MUÑOZ RÍOS. 6. Total 7,16 puntos.

MARÍA DOLORES CASTAÑO RODRÍGUEZ. 34. Total 4,40 puntos.

LUIS ALBERTO SÁEZ SANTIAGO. 31. Total 4,00.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ ROMÁN. 4. Total 3,84 puntos.

ROCÍO LÓPEZ DUARTE. 2. Total 3,80 puntos.

Las personas aspirantes disponen de un plazo de tres días hábiles, para formular alegaciones o reclamaciones, transcurrido el mismo, la presente propuesta de resolución será definitiva automáticamente. Y en el caso que existan reclamaciones deberán resolverse por el Tribunal en el plazo de cinco días hábiles sobre las mismas, publicándose posteriormente el acta definitiva.

Se reitera que la presente propuesta de resolución no implicará el nombramiento superior de puestos convocados conforme dispone el artículo 7 del RD 896/1991, de 7 de junio. El funcionamiento de la bolsa de empleo constituida al efecto se regirá por lo dispuesto en la Estipulación L

Sobre la desestimación de las alegaciones y/o peticiones desestimadas, el presente acto ser un acto de trámite que decidir directa o indirectamente sobre el fondo de la cuestión las personas interesadas de conformidad con el artículo 52 LRBRL y artículo 103 Ley 39/2015 1 octubre podrán interponer en el plazo establecido en el artículo 124 Ley 39/2015 recurso potestativo de reposición. La interposición de recurso de reposición no suspenderá la tramitación del expediente vinculado a la resolución afecto al nombramiento según el artículo 102.2 LRBRL.

No obstante, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, según el art. 25 Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa Ley 29/98 13 julio, que dispone, "El recurso contencioso-administrativo es admisible en relación con las disposiciones de carácter general y con los actos expresos y presuntos de la Administración pública que pongan fin a la vía administrativa, ya sean definitivos o de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos."

Código Seguro De Verificación	6hMYPYz/8EjP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/09/2024 12:30:06
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6hMYPYz%2F8EjP9UGJ1U1oVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

Se emite la presente propuesta de resolución de constitución de bolsa de empleo según convocatoria de referencia, para elevar a su constitución o nombramiento, dictada con carácter provisional al amparo de las determinaciones establecidas en la Estipulación L y M de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, y de conformidad con el artículo 102 LRBRL

Se expide la presente acta de constitución, sesión y propuesta de resolución provisional conforme al artículo 102.1 LRBRL al objeto que se publique en Tablón de Edictos Digital para que las personas aspirantes formulen alegaciones que estimen oportunas, transcurrido el referido plazo en el supuesto que no se formulen alegaciones la propuesta provisional se elevará a definitiva.

SE FORMALIZA POR PRESIDENTE DE TRIBUNAL DE SELECCIÓN, en GARRUCHA a fecha de CINCO de SEPTIEMBRE de 2024 (formalizada según fecha de firma digital) en relación a la sesión VEINTIUNO de AGOSTO de 2024 en corrección de fase de oposición y concurso del referido proceso selectivo para la contratación y constitución de bolsa de referencia afecto a la contratación mediante contrato laboral de duración determinada por circunstancias de la producción de SELECCIÓN DE PERSONA EMPLEADA, CONTRATADA EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA (TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN) GRUPO C2 NIVEL 14, GRUPO DE COTIZACIÓN 7, AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA, SISTEMA DE SELECCIÓN, CONCURSO OPOSICIÓN, CONTRATO A TIEMPO PARCIAL (cuatro horas respecto a la jornada ordinaria. Y jornada completa en periodos vacacionales). CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

PRESIDENTE TRIBUNAL

SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ

Vocal

EVA CANO PÉREZ

Código Seguro De Verificación	6hMYPYz/8EjP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/09/2024 12:30:06
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6hMYPYz%2F8EjP9UGJ1U1oVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

